Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 108-122, 2026
https://doi.org/10.62574/55401v77

Reivindicación de dominio y debido proceso: análisis del expediente N.° 093152-2021-00400

Land restitution claims and due process: an analysis of case file No. 093152-2021-00400

Dayana Lisbeth Puedmag-Usiña
dayanapu28@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0005-1870-1555

Jaime Andrés Orquera-Báez
jaimeob12@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-2193-1349

Stalin Joel Solarte-Guzmán
stalinsg15@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0003-8114-3088

José Ignacio Cruz-Arboleda
ui.josecruz@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-3777-4344

RESUMEN

El artículo tiene como objetivo desarrollar un análisis jurídico del proceso de reivindicación de dominio N.° 093152-2021-00400 a partir de su cumplimiento normativo y debido proceso en Ecuador. Se adoptó un enfoque socio-jurídico empírico con diseño documental y explicativo, mediante el análisis sistemático del expediente judicial y su contraste con la normativa aplicable. Los resultados evidencian el cumplimiento íntegro de las actuaciones procesales conforme al COGEP, Código Civil y Constitución, garantizando el debido proceso y la tutela efectiva del derecho de propiedad. Asimismo, se destaca la correcta articulación entre prueba documental, pericial e inspección judicial. Estas condiciones reflejan un proceso ajustado a estándares constitucionales y evidencian la importancia de la coherencia normativa y práctica en la protección del dominio. **Descriptores**: administración de justicia; régimen jurídico; procedimiento legal. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The aim of this article is to provide a legal analysis of the land claim proceedings No. 093152-2021-00400, focusing on compliance with the law and due process in Ecuador. An empirical socio-legal approach was adopted, employing a documentary and explanatory design, through the systematic analysis of the court file and its comparison with the applicable legislation. The results demonstrate full compliance of the procedural actions with the COGEP, the Civil Code and the Constitution, guaranteeing due process and the effective protection of property rights. Furthermore, the correct coordination between documentary evidence, expert evidence and judicial inspection is highlighted. These conditions reflect a process in line with constitutional standards and demonstrate the importance of regulatory and practical consistency in the protection of property rights.
Descriptors: administration of Justice; legal system; legal proceedings. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La reivindicación de dominio constituye, en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, el mecanismo procesal por excelencia para la recuperación de bienes corporales, raíces o muebles, por parte de su propietario legítimo frente a quien los retiene sin título válido. El artículo 933 del Código Civil del Ecuador (2005) define esta acción como la que tiene el propietario no poseedor contra el poseedor no propietario, lo que delimita con precisión la legitimación activa y pasiva del proceso y lo conecta directamente con la tutela constitucional del derecho de propiedad consagrada en el artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador (2008). Esta doble raíz, civil y constitucional, convierte a la acción reivindicatoria en un instrumento de singular relevancia para la estabilidad del sistema jurídico de los derechos reales, pues no solo resuelve el conflicto concreto entre las partes, sino que reafirma la capacidad del ordenamiento para proteger las situaciones jurídicas legítimamente constituidas. En esa dirección, Palomeque Ordóñez (2002) señala que la reivindicación, al actuar como acción protectora del dominio, cumple una función de estabilización del sistema jurídico de los derechos reales, al proporcionar al titular una vía de restablecimiento pleno de su situación patrimonial.

La doctrina ecuatoriana ha examinado con detenimiento los presupuestos de procedencia de la acción reivindicatoria, identificando en la prueba del título y en la identificación precisa del bien los elementos de mayor complejidad en la práctica judicial. Al respecto, Alaña Saldaña (2015) analiza el proceso del juicio de reivindicación en trámite ordinario y los modos de adquirir el dominio sobre bienes inmuebles, concluyendo que esos dos elementos generan con frecuencia controversias probatorias que prolongan el proceso y que demandan del juzgador un análisis cuidadoso de la documentación registral aportada. En complemento, Peñafiel y Arteaga Riofrío (2015) documentan que la acción reivindicatoria puede dirigirse tanto contra el poseedor de buena fe como contra el de mala fe, con efectos distintos en cada caso; la determinación de esa condición incide directamente en el

alcance de las restituciones que el juez puede ordenar, lo que convierte su acreditación en un aspecto central de la estrategia procesal del demandante.

Por tanto; Peñafiel y Palacios Para (2018) amplían esa perspectiva al estudiar la incidencia jurídica de la acción reivindicatoria sobre los derechos del posesionario del bien, destacando que el respeto al debido proceso en cada etapa del juicio ordinario es una condición sine qua non para la validez de la sentencia; condición que, de no observarse, compromete no solo la eficacia del fallo, sino también la legitimidad del sistema judicial ante las partes y la comunidad. En esa misma línea, Véliz Valencia et al. (2018), en su análisis de un juicio de prescripción adquisitiva donde se debatió la reconvención reivindicatoria, advierten que la economía procesal y el debido proceso deben articularse de manera que la resolución sea oportuna sin sacrificar las garantías de defensa; disyuntiva que constituye uno de los ejes del presente estudio al revisar el expediente N.° 093152-2021-00400.

El impacto de la jurisprudencia constitucional en la configuración del derecho civil ecuatoriano ha sido documentado por Baldeon Navarrete (2025), quien evidencia que las decisiones de la Corte Constitucional han reorientado la interpretación de las instituciones civiles clásicas, incluida la reivindicación, hacia una lectura más garantista, conforme a los derechos fundamentales. Esta tendencia se expresa con nitidez en la Sentencia N.° 1100-17-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador (2022), en la que se precisa que el control constitucional de las decisiones judiciales en materia civil alcanza a cualquier actuación que comprometa derechos fundamentales, entre ellos el de propiedad; criterio interpretativo que los operadores jurídicos deben tener presente en la tramitación de los juicios reivindicatorios, tanto en su dimensión procesal como en la de fondo.

En el plano de la extensión de la legitimación activa, Vintimilla Coronel et al. (2025) analizan la acción reivindicatoria de cosas hereditarias frente a terceros, mostrando que el ámbito de aplicación de esta figura se extiende a relaciones jurídicas complejas que superan el paradigma clásico del propietario individual y que requieren una interpretación sistemática del ordenamiento civil y constitucional; observación que pone de relieve la necesidad de estudios que aborden la acción

reivindicatoria desde sus manifestaciones más diversas y no únicamente desde el modelo más sencillo de propietario desposeído. Por su parte, Calderón Minda (2024) confirma que el marco jurídico ecuatoriano en materia de reivindicación provee requisitos procesales suficientemente desarrollados para evitar lagunas que pudieran comprometer la tutela judicial efectiva, aunque advierte que la complejidad de la prueba del dominio y de la identificación del bien continúa siendo una fuente de dificultades prácticas, de manera particular en casos de sucesiones o de transmisiones informales de propiedad.

La transformación digital del entorno jurídico introduce, asimismo, desafíos que los estudios procesales sobre la reivindicación no pueden ignorar. En esa perspectiva, Baldeon Navarrete et al. (2025) advierten que el derecho civil ecuatoriano enfrenta tensiones ante la digitalización de los contratos y la circulación electrónica de títulos sobre bienes, aspectos que inciden en la prueba del dominio y en la tramitación de los juicios reivindicatorios; en particular, la admisibilidad de los documentos digitales como prueba registral es una cuestión cuya regulación debe afianzarse para que los estándares procesales del COGEP no queden rezagados respecto a las transformaciones del registro de la propiedad. A su vez, la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2023) ha establecido en su jurisprudencia de casación que esa admisibilidad debe evaluarse conforme a los principios de autenticidad e integridad previstos en el propio COGEP, lo que confiere al juez un margen de valoración que debe ejercerse con rigor y uniformidad.

De ese modo; se procedió a generar el objetivo de investigación que consistió en desarrollar un análisis jurídico del proceso de reivindicación de dominio N° 093152-2021-00400 a partir de su cumplimiento normativo y debido proceso.

MÉTODO

La investigación adoptó un enfoque socio-jurídico empírico, cuyo propósito es el estudio de la funcionalidad del derecho objetivo en la realidad social mediante la verificación de la aplicación de las normas en contextos concretos. Este enfoque permite identificar no solo la aplicación formal del derecho, sino también la efectividad de los mecanismos legales en la resolución de conflictos reales;

perspectiva especialmente adecuada para el análisis de expedientes judiciales, donde la distancia entre el texto normativo y la actuación procesal puede ser variable y requiere ser documentada con precisión. En esa misma dirección, Calderón Minda (2024) emplea un diseño metodológico análogo en su análisis del marco jurídico ecuatoriano sobre la acción reivindicatoria, lo que valida la pertinencia del enfoque para el estudio del cumplimiento normativo en procesos civiles de esta naturaleza.

El diseño fue simultáneamente documental y explicativo. El carácter documental respondió a que el objeto de estudio es un expediente judicial cuya tramitación se reconstruyó a partir de sus propias actuaciones escritas, sin intervención de técnicas de campo como la entrevista o la observación directa; el carácter explicativo orientó la comprensión de las relaciones entre las actuaciones procesales y las disposiciones legales que las rigen, de modo que el análisis no se limitara a constatar el cumplimiento o incumplimiento de las formas, sino que diera cuenta de por qué cada actuación se vincula con la norma que la regula y qué consecuencias tendría su inobservancia. Esta combinación de dimensiones es coherente con lo planteado por Peñafiel y Palacios Para (2018), quienes precisan que el análisis de los juicios reivindicatorios exige atender tanto a la dimensión formal del proceso como a los efectos sustantivos que cada etapa produce sobre los derechos de las partes.

El instrumento principal fue una tabla de contenidos elaborada ad hoc para el estudio, que sistematizó las actuaciones judiciales del proceso N.° 093152-2021-00400 en cuatro columnas: la denominación de cada actuación, la fecha de su realización, la normativa legal aplicable y la verificación de su cumplimiento. Esta herramienta permitió realizar una trazabilidad normativa completa del expediente desde la presentación de la demanda, el 20 de junio de 2021, hasta la sentencia definitiva, el 27 de febrero de 2023, asegurando que ninguna diligencia quedara sin contraste con la legislación correspondiente. Para cada actuación, se identificaron los artículos pertinentes del COGEP (2015), el Código Civil del Ecuador (2005), la Constitución de la República del Ecuador (2008) y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y se verificó si la actuación se ajustó a esas disposiciones en la forma y en el fondo.

Las fuentes primarias comprendieron el propio expediente judicial, las normas constitucionales y legales referidas y la jurisprudencia relevante: la Sentencia N.° 1100-17-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador (2022), que establece criterios de interpretación constitucional aplicables a los procesos de reivindicación, y la Sentencia de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2023) dictada en el juicio N.° 17230-2019-13258, que fija parámetros jurisprudenciales para la casación en materia civil. Las fuentes secundarias incluyeron doctrina académica especializada en derecho civil ecuatoriano y en la acción reivindicatoria, cuya selección se orientó por criterios de pertinencia temática y actualidad, priorizando las publicaciones de los últimos diez años que abordaran el nexo entre la normativa procesal y la tutela constitucional del derecho de propiedad.

El procesamiento de los datos se realizó mediante el método analítico-sintético: cada actuación del expediente fue descompuesta en sus elementos constitutivos, objeto, forma, plazo y norma habilitante, para identificar si cumplía con los requisitos de cada una; posteriormente, esos resultados parciales se integraron en una lectura comprehensiva del proceso en su conjunto, que permitió valorar el nivel de observancia del debido proceso de manera global y no únicamente caso por caso. Los métodos histórico-lógico e inductivo-deductivo complementaron ese análisis; el primero, situando el caso en el contexto de la evolución normativa de la acción reivindicatoria en el Ecuador, y el segundo, facilitando el tránsito desde las constataciones específicas del expediente hacia conclusiones de alcance más general sobre el funcionamiento del sistema judicial civil.

RESULTADOS

Verificación del cumplimiento normativo en el proceso N.° 093152-2021-00400

El examen del expediente identificó veintidós actuaciones judiciales que cubren la totalidad del proceso ordinario, desde la presentación de la demanda hasta la sentencia definitiva. Para cada actuación se verificó su correspondencia con la normativa aplicable del COGEP, el Código Civil, la Constitución de la República del

Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Los resultados se presentan en la tabla 1.

Tabla 1. *Actuaciones judiciales del proceso N.° 093152-2021-00400 y normativa legal aplicada — Unidad Judicial Civil, cantón Daule.*

Actuación judicial	Fecha	Normativa legal aplicada	Resultado
Presentación de la demanda (fs. 2 y 3)	20/06/2021	Art. 77 CRE (debido proceso); arts. 30, 141, 142, 143, 159 COGEP (sujetos, inicio del proceso, contenido y documentos adjuntos a la demanda, oportunidad); arts. 4.1, 7, 8, 9, 66 LOGJCC.	CUMPLE
Acta de sorteo (fs. 4)	21/06/2021	Arts. 12, 6, 9, 107.2 COGEP (competencia del juzgador, principio de inmediación, competencia territorial, solemnidades); arts. 4.1, 7, 8, 66 LOGJCC.	CUMPLE
Completar y/o aclarar la demanda	22/06/2021	Arts. 142 núm. 5 y 13, 143 núm. 7, 146 COGEP.	CUMPLE
Calificación de la demanda — auto de sustanciación (foja 5)	06/07/2021	Arts. 65, 68, 289, 142, 146 COGEP (notificación y constancia, procedimiento ordinario, contenido e inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad).	CUMPLE
Calificación de la demanda — razón de notificación (foja 6)	07/07/2021	Arts. 142, 146, 149, 289 COGEP (contenido, calificación y efectos de la calificación de la demanda; procedimiento ordinario).	CUMPLE
Remisión al departamento de citadores — razón (fs. 7)	21/07/2021	Arts. 65, 151, 155, 156 COGEP (notificación, forma y contenido de la demanda y la contestación).	CUMPLE
Asignación de citador (fs. 8)	27/07/2021	Arts. 53, 54, 63 COGEP (citación, citación personal, constancia de la citación); art. 66 LOGJCC.	CUMPLE
Citación — boleta 1 (fs. 9)	18/08/2021	Art. 77 CRE (debido proceso); arts. 53, 55 COGEP (citación, citación por boletas); art. 66 LOGJCC.	CUMPLE
Citación — boleta 2 (fs. 10)	19/08/2021	Art. 77 CRE; arts. 53, 55 COGEP; art. 66 LOGJCC.	CUMPLE
Citación — boleta 3 (fs. 11)	20/08/2021	Art. 77 CRE; arts. 53, 55 COGEP; art. 66 LOGJCC.	CUMPLE
Citación realizada — boleta fijada (fs. 12)	25/08/2021	Arts. 54, 62, 63, 64, 107.4 COGEP (citación por boletas, lugar de citación, constancia y efectos de la citación, solemnidades).	CUMPLE
Calificación de contestación y reconvención — auto de sustanciación (fs. 24)	12/10/2021	Arts. 142, 151, 155, 156 COGEP (contenido de la demanda, forma y calificación de la contestación y reconvención).	CUMPLE
Calificación de contestación y reconvención — razón de notificación (fs. 25)	13/10/2021	Arts. 65, 107.5 COGEP (notificación, solemnidades).	CUMPLE
Convocatoria a audiencia preliminar — auto de sustanciación (fs. 42)	13/04/2022	Arts. 292, 293 COGEP (audiencia preliminar, comparecencia).	CUMPLE
Convocatoria a audiencia preliminar — razón de notificación	13/04/2022	Arts. 65, 68 COGEP (notificación y constancia).	CUMPLE
Acta resumen (fs. 44)	08/04/2022	Arts. 79, 158, 160, 196, 228, 233 COGEP (audiencia, finalidad y admisibilidad de la prueba, producción de prueba documental, inspección judicial, conciliación); arts. 599, 603, 622, 686, 715, 747, 825, 933, Título XIII CC; arts. 14, 16, 66.10 LOGJCC.	CUMPLE
Acta de sorteo del perito (fs. 46)	08/06/2022	Arts. 221-223, 224, 227 COGEP (perito, informe pericial, finalidad).	CUMPLE
Petición de inspección judicial (fs. 47)	08/06/2022	Arts. 228, 229, 230 COGEP (inspección judicial, objetivo, desarrollo y honorarios).	CUMPLE
Acta general — posesión del perito (fs. 49)	13/06/2022	Arts. 228, 229, 230 COGEP (inspección judicial, objetivo, desarrollo y honorarios).	CUMPLE
Suspensión y nuevo señalamiento de audiencia	28/11/2022	Art. 297 COGEP (audiencia de juicio).	CUMPLE

Actuación judicial	Fecha	Normativa legal aplicada	Resultado
Acta de audiencia de juicio (fs. 55)	27/02/2023	Arts. 174, 188, 297 COGEP (prueba, oportunidad, audiencia de juicio); art. 933 CC.	CUMPLE
Sentencia (foja 41)	27/02/2023	Arts. 75, 76, 82, 169 CRE; arts. 87.2, 95, 158, 164, 169 COGEP (sentencia escrita, normas de procedimiento); arts. 933, 934, 935, 936, 937, 938, 953, 1740 CC; arts. 11 núm. 1-5, 76.1, 76.7.l, 321, 424 CRE; arts. 19, 27 COFJ.	CUMPLE

Fuente: elaboración propia a partir del expediente judicial N.° 093152-2021-00400.

La tabla 1 revela que las veintidós actuaciones judiciales verificadas en el expediente N.° 093152-2021-00400 arrojaron un resultado uniforme de cumplimiento normativo, sin que se identificara ninguna irregularidad que comprometiera la validez del proceso o el ejercicio del derecho de defensa de las partes. La secuencia procesal siguió con precisión las etapas del procedimiento ordinario previstas en el COGEP (2015): la calificación de la demanda, la citación por boletas, la contestación y reconvención, la audiencia preliminar con acta de sorteo de perito e inspección judicial, la audiencia de juicio y la sentencia definitiva. El principio del debido proceso, tutelado por los artículos 75 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), estuvo presente en cada fase del proceso; se evidenció con especial nitidez en la correcta notificación de las partes, en la oportunidad efectiva para contestar la demanda y plantear reconvención, en la producción de prueba pericial mediante sorteo e inspección judicial y en la motivación de la sentencia definitiva.

A este respecto, la Corte Constitucional del Ecuador (2022), en la Sentencia N.° 1100-17-EP/22, precisa que la garantía del debido proceso no se agota en el cumplimiento formal de los plazos y las formas, sino que exige que cada actuación judicial sea interpretada a la luz de los derechos fundamentales de las partes; estándar que fue observado en todas las etapas del proceso analizado. La coincidencia de ese estándar constitucional con el comportamiento procesal documentado en el expediente permite inferir que la Unidad Judicial Civil del cantón Daule aplicó la normativa con rigor y coherencia, sin que se detectara ninguna actuación que pudiera haber dado lugar a recursos de nulidad o a acciones constitucionales de protección. En esa misma perspectiva, Alaña Saldaña (2015) precisa que la tramitación íntegra del juicio de reivindicación en la vía ordinaria es, en sí misma, una garantía de protección del derecho de propiedad, al permitir un examen completo de los títulos y de los derechos de uso y goce del bien en disputa; conclusión que el caso analizado confirma de manera empírica.

Plan de seminarios para la comunidad académica de UNIANDES

Como producto derivado de la investigación, se propone la elaboración e implementación de un plan de seminarios dirigido a la comunidad académica de UNIANDES, estudiantes, docentes y profesionales vinculados a la carrera de Derecho, orientado a profundizar en el estudio y la aplicación del principio del debido proceso en los juicios de reivindicación de dominio. El plan contempla tres módulos temáticos que se articulan de manera progresiva.

El primer módulo abordará los fundamentos constitucionales y legales de la acción reivindicatoria, con especial atención a los artículos 933 y siguientes del Código Civil del Ecuador (2005) y a los principios de legitimación activa y pasiva; su propósito es que los participantes comprendan la naturaleza jurídica de la acción, los requisitos de procedencia y la relación entre la norma civil y la tutela constitucional del derecho de propiedad prevista en el artículo 321 de la Constitución. El segundo módulo analizará el procedimiento ordinario del COGEP aplicado a la reivindicación, revisando cada etapa del proceso a partir de casos judiciales reales; se hará referencia específica al expediente N.° 093152-2021-00400 como modelo de tramitación conforme a derecho, de modo que los participantes puedan contrastar la normativa abstracta con una experiencia procesal concreta y documentada. El tercer módulo examinará la jurisprudencia constitucional y de casación relevante, tomando como referentes la Sentencia N.° 1100-17-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador (2022) y la Sentencia de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2023) dictada en el juicio N.° 17230-2019-13258, con el fin de identificar los criterios de interpretación que orientan la resolución de conflictos de propiedad en el sistema judicial ecuatoriano y de evaluar de qué manera esos criterios han modificado la comprensión clásica de la acción reivindicatoria.

La metodología de los seminarios se basará en la alternancia entre exposición doctrinal, análisis de casos y debate participativo, de modo que los asistentes no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que desarrollen competencias para el análisis crítico de expedientes judiciales y para la aplicación de los estándares del

debido proceso en la práctica profesional. La evaluación de los seminarios incluirá ejercicios de verificación normativa sobre expedientes simulados, de estructura análoga a la tabla de contenidos empleada en el presente estudio, lo que permitirá constatar el nivel de apropiación de los contenidos por parte de los participantes y ajustar los módulos en función de los resultados obtenidos.

DISCUSIÓN

El proceso de reivindicación de dominio N.° 093152-2021-00400 cumplió en su totalidad con los requisitos formales y sustanciales exigidos por la normativa ecuatoriana; constatación que es coherente con lo planteado por Peñafiel y Palacios Para (2018), quienes señalan que la correcta tramitación del procedimiento ordinario en los juicios reivindicatorios es una condición determinante no solo para la validez procesal, sino también para la efectividad de la protección del derecho de propiedad. El cumplimiento verificado en cada una de las veintidós actuaciones documentadas refuerza la confianza en la seguridad jurídica del ordenamiento ecuatoriano como valor sistémico, en la medida en que demuestra que las normas que regulan el proceso reivindicatorio son susceptibles de una aplicación coherente y sostenida cuando los operadores jurídicos actúan con rigor.

La articulación entre el COGEP y el Código Civil en la regulación de la acción reivindicatoria es uno de los aspectos más relevantes del análisis. La convergencia de estas dos fuentes normativas en cada etapa del proceso, desde la calificación de la demanda hasta la sentencia, es un indicador de la coherencia interna del sistema jurídico ecuatoriano en esta materia. En esa perspectiva, Calderón Minda (2024) señala que ese marco normativo provee requisitos procesales suficientemente desarrollados para evitar lagunas que comprometieran la tutela judicial efectiva; no obstante, advierte que la prueba del dominio y la identificación del bien siguen siendo fuentes de dificultades prácticas, de manera particular en casos de sucesiones o de transmisiones informales de propiedad. En el expediente analizado, esas dificultades fueron gestionadas mediante la combinación de prueba

documental, pericial e inspección judicial, lo que confirma que el ordenamiento disponible es suficiente cuando se usa integralmente.

La dimensión constitucional del proceso merece una reflexión específica. Al respecto, Baldeon Navarrete (2025) ha documentado que la jurisprudencia constitucional ecuatoriana ha reorientado la interpretación del derecho civil hacia una lectura más garantista, en la que el debido proceso se convierte en un principio transversal que permea todas las instituciones civiles clásicas. Esta tendencia se expresa con nitidez en la Sentencia N.° 1100-17-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador (2022), cuya exigencia de que cada actuación judicial sea interpretada a la luz de los derechos fundamentales de las partes eleva el estándar de exigencia para los juzgadores más allá del cumplimiento formal de las normas procedimentales. El proceso analizado se alinea con ese estándar, lo que permite sostener que el caso no solo fue tramitado conforme a la ley, sino también conforme a los principios constitucionales que la ley busca materializar.

Los desafíos que la digitalización plantea a las instituciones civiles tradicionales constituyen otro eje de reflexión pertinente. En esa línea, Baldeon Navarrete et al. (2025) advierten que la transmisión electrónica de títulos y contratos impone la necesidad de actualizar los instrumentos de prueba documental en los juicios civiles; en el contexto de la reivindicación, esa actualización es especialmente urgente respecto a la prueba registral del dominio, cuya digitalización progresiva puede facilitar el acceso a la documentación, pero también genera riesgos de autenticidad que el COGEP no regula con suficiente precisión. La Corte Nacional de Justicia del Ecuador (2023) ha establecido criterios para la admisibilidad de los documentos digitales en los procesos civiles, aunque esos criterios aún no han sido incorporados de manera sistemática en la práctica de todos los juzgados; circunstancia que interpela al Consejo de la Judicatura a desarrollar protocolos uniformes para la valoración de este tipo de prueba.

La extensión de la legitimación activa a los herederos, analizada por Vintimilla Coronel et al. (2025), indica que el análisis de la reivindicación no puede limitarse al paradigma clásico del propietario individual, sino que debe incorporar los

desarrollos doctrinarios más recientes para responder a la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica judicial. El plan de seminarios propuesto como producto de la presente investigación responde precisamente a esa necesidad formativa: al articular el análisis normativo con el estudio de casos reales y de la jurisprudencia vigente, busca dotar a los futuros operadores jurídicos de una comprensión del proceso reivindicatorio que sea simultáneamente técnica, constitucional y práctica. En ese sentido, Hidalgo y Cevallos Andrade (2015) señalan que la formación jurídica orientada a la práctica judicial es una condición para reducir la brecha entre el conocimiento normativo y su aplicación efectiva; brecha que el plan propuesto aspira a reducir en el contexto específico de la comunidad académica de UNIANDES.

La propuesta del plan de seminarios adquiere pertinencia adicional cuando se considera el contexto más amplio de la educación jurídica en Ecuador. La comprensión del debido proceso como principio transversal, y no solo como un conjunto de formalidades procedimentales, es una competencia que los programas de derecho deben desarrollar de manera sostenida y no únicamente en los cursos de derecho procesal. El expediente N.° 093152-2021-00400, al documentar un proceso en que ese principio fue efectivamente observado en todas sus dimensiones, ofrece un material pedagógico de alto valor, pues permite a los estudiantes ver en funcionamiento el estándar que el ordenamiento exige, antes de que enfrenten los casos en que ese estándar es incumplido y deban identificar las vías de corrección disponibles.

CONCLUSION

El análisis jurídico del proceso de reivindicación de dominio N.° 093152-2021-00400 permite concluir que la tramitación del expediente cumplió íntegramente con los requisitos normativos y constitucionales que rigen el procedimiento ordinario en el ordenamiento jurídico ecuatoriano; así lo demuestran las veintidós actuaciones judiciales verificadas, desde la presentación de la demanda el 20 de junio de 2021 hasta la sentencia definitiva del 27 de febrero de 2023, todas conformes con las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos, el

Código Civil del Ecuador, la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, sin que se detectara irregularidad alguna que comprometiera la validez del proceso o el ejercicio del derecho de defensa de las partes. El principio del debido proceso, tutelado por los artículos 75 y 76 de la Constitución, se materializó en cada fase procesal, con especial nitidez en la correcta citación por boletas, en la oportunidad efectiva para contestar la demanda y plantear reconvención, en la producción de prueba mediante sorteo de perito e inspección judicial y en la motivación de la sentencia; todo ello confirma que la Unidad Judicial Civil del cantón Daule aplicó la normativa con rigor y coherencia, conforme al estándar constitucional fijado por la Sentencia N.° 1100-17-EP/22 de la Corte Constitucional. De este resultado se deriva, asimismo, que el expediente analizado constituye un modelo pedagógico de valor para la comunidad académica de UNIANDES; razón por la cual se propone un plan de seminarios articulado en tres módulos progresivos, a saber: los fundamentos constitucionales y civiles de la acción reivindicatoria, el procedimiento ordinario aplicado y la jurisprudencia constitucional y de casación, orientado a desarrollar en estudiantes y profesionales del derecho competencias técnicas, constitucionales y prácticas para el análisis crítico de expedientes judiciales y la aplicación efectiva de los estándares del debido proceso.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Alaña-Saldaña, A. V. (2015). *Proceso del juicio de reivindicación en trámite ordinario. Modos de adquirir el dominio de un bien inmueble* [Process of the reivindication lawsuit in ordinary proceedings. Ways of acquiring ownership of real estate] [Examen complexivo de

pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional UTMACH. http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4421

Baldeon-Navarrete, M. E. (2025). Impacto de la jurisprudencia constitucional en el derecho civil: Una perspectiva ecuatoriana [The impact of constitutional jurisprudence on civil law: An Ecuadorian perspective]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 4*(1), 25–33. https://doi.org/10.62574/9q4nsc33

Baldeon-Navarrete, M. E., Coronel-Piloso, J. E., & Zambrano-Burgos, M. (2025). Derecho civil ecuatoriano ante la digitalización de los contratos [Ecuadorian civil law and the digitalization of contracts]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales, 4*(1), 13–24. https://doi.org/10.62574/ay1zyj58

Calderón-Minda, L. F. (2024). *Análisis del marco jurídico ecuatoriano en materia civil respecto a los requisitos de la acción de reivindicación* [Analysis of the Ecuadorian legal framework in civil matters regarding the requirements of the reivindication action] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad Iberoamericana del Ecuador]. Repositorio Institucional UNIB.E. http://repositorio.unibe.edu.ec/xmlui/handle/123456789/760

Corte Constitucional del Ecuador. (2022). *Sentencia No. 1100-17-EP/22 (acción extraordinaria de protección)* [Judgment No. 1100-17-EP/22 (extraordinary protection action)].

Corte Nacional de Justicia del Ecuador. (2023). *Sentencia dentro del juicio No. 17230-2019-13258 (recurso de casación)* [Judgment in case No. 17230-2019-13258 (cassation appeal)].

Hidalgo, F., & Cevallos-Andrade, M. G. (2015). *La garantía constitucional que sanciona el abuso de posición de dominio en el mercado y su incidencia jurídica frente al contrato de fideicomiso en garantía utilizado como respaldo en las operaciones crediticias de vivienda, en el mercado de valores de Quito, en el período julio-diciembre 2014* [The constitutional guarantee that sanctions abuse of dominant market position and its legal impact on the trust agreement used as collateral in housing credit operations in Quito's securities market, July–December 2014] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional UNACH. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1963

Palomeque-Ordóñez, D. P. (2002). *La reivindicación como acción protectora del dominio* [Reivindication as an action protecting ownership rights] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad de Cuenca]. Repositorio Institucional UCuenca. http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/11236

Peñafiel, F., & Arteaga-Riofrío, D. (2015). *La acción reivindicatoria y sus efectos frente al poseedor de mala fe, en las sentencias emitidas por el juzgado primero de lo civil y mercantil del cantón Riobamba, durante el período 2013* [The reivindication action and its effects on the bad-faith possessor in judgments issued by the First Civil and Commercial Court of Riobamba, during 2013] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional UNACH. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1977

Peñafiel, F., & Palacios-Para, C. B. (2018). *La acción reivindicatoria y su incidencia jurídica en los derechos del posesionario del bien en los juicios tramitados en la Unidad Judicial de lo Civil de Riobamba en el año 2015* [The reivindication action and its legal impact on the rights of the possessor in cases processed in the Civil Judicial Unit of Riobamba in 2015] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional UNACH. http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4519

Véliz-Valencia, Y., Cano-Macay, L. M., & Macay-Medranda, T. E. (2018). *Juicio N° 13331-2017-00056, que por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio sigue Pisco Núñez Carlos Arturo en contra de López Parrales Antonio Enrique: La economía procesal y debido proceso en negativa de la reconvención a la reivindicación en sentencia de primer nivel* [Case No. 13331-2017-00056 regarding extraordinary acquisitive prescription of ownership: Procedural economy and due process in the denial of counterclaim to reivindication in first-instance judgment] [Trabajo de titulación de pregrado, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Repositorio Institucional. http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/930

Vintimilla-Coronel, D. N., García-Segarra, H. G., & Sandoya-Onofre, Á. M. (2025). La acción reivindicatoria de cosas hereditarias frente a terceros como acción del heredero [Reivindication action of hereditary property against third parties as an heir's action]. *MQRInvestigar, 9*(2), e561. https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.2.2025.e561

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/